



**Área de Empleo, Comercio,  
Industria y Desarrollo  
Socioeconómico.**

Servicio Administrativo de Empleo,  
Desarrollo Socioeconómico y  
Comercio.

## Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número **R0000046982** dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 21 de noviembre de 2022, sobre la designación de una nueva finalista del Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022 (nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640).

**“Asunto: Designación de una nueva finalista del Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022 (nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640).”**

### ANTECEDENTES.

**Primero.-** Con fecha 7 de junio de 2022 se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014320, las Bases Regulatoras y la convocatoria del «Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE».

**Segundo.-** Las citadas Bases y convocatoria fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 72, de 15 de junio de 2022.

**Tercero.-** Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando identificada con el código BDNS nº **632568**.

**Cuarto.-** El objeto de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las Bases reguladoras, es establecer las normas reguladoras del “Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife” para fomentar y potenciar la aparición de nuevos talentos en el diseño de moda en esta isla.

**Quinto.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes, que se desarrolló entre el día 16 de junio y el 17 de julio de 2022, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de DOCE (12) solicitudes.

**Sexto.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos al citado concurso se procedió a designar a los miembros de la comisión técnica conforme a lo dispuesto en la Base 8ª mediante R0000040577 de 27 de julio de 2022 de la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción para la valoración de los trabajos.

**Séptimo.-** El día 2 de agosto de 2022, se reunió en la Sala Miami situada en las dependencias del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el órgano

C/. Alcalde Mandillo Tejera, nº 8. 2ª planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
Fax: 922 239 846  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10





colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2022 del «**Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife**».

Los asistentes a este acto aceptaron formar parte de la citada Comisión Técnica para valoración de los trabajos presentados en el marco de la convocatoria 2022 del Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife.

**Octavo.-** El día 1 de septiembre de 2022, se reunió en la Sala 7 Islas situada en las dependencias del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2022 del «Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife», acto al cual asistieron todos los miembros que aceptaron formar parte de la misma en la sesión anterior. De entre todos los participantes se seleccionaron a los seis finalistas, ordenando las colecciones en función de las calificaciones obtenidas en orden decreciente para determinar las que participarán en el desfile de la ceremonia de entrega de premios. Sin embargo, advirtiendo que el orden a publicar sería estrictamente en orden alfabético de los participantes, y no el resultado conforme a la calificación obtenida, ya que será el día del desfile cuando se decidirá el orden de los finalistas según puntuación obtenida ese día.

**Noveno.-** Con fecha 6 de septiembre de 2022 se publica extracto del acta de la valoración de los trabajos por la comisión técnica, designando finalistas por orden alfabético a los siguientes:

<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- PAULA DORTA DÍAZ	***3957**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**
- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**

**Décimo.-** Por resolución **R0000043570** de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de fecha 30 de septiembre de 2022, se procedió a conceder de forma anticipada la ayuda para los gastos finalistas para la confección de los diseños del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022” y a disponer a favor de los 6 solicitantes del concurso concedidos en el punto dispositivo anterior, con cargo al crédito total por importe de 6.000,00 €, el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





Subvención: 2021-001003				
Aplicación Presupuestaria: 22.0803.4335.48140				
Número de relación de documentos: 2022-000380				
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Subvención
E2021005640S00009	ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**	2022-021894	1.000,00 €
E2021005640S00001	PAULA DORTA DÍAZ	***3957**	2022-021887	1.000,00 €
E2021005640S00007	MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**	2022-021891	1.000,00 €
E2021005640S00002	JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**	2022-021888	1.000,00 €
E2021005640S00004	NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**	2022-021889	1.000,00 €
E2021005640S00006	AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**	2022-021890	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>6.000,00 €</b>

**Undécimo.-** Asimismo, en la misma resolución R0000043570 se requirió a los seis finalistas para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, presentaran cumplimentado el Anexo III junto con la copia de los presupuestos y la documentación correspondiente, para conceder y abonar de forma anticipada los gastos derivados de la confección de los diseños finalistas (hasta un máximo de 1.000,00 € por cada uno de los seis finalistas), siendo el plazo establecido del 4 al 18 de octubre ambos inclusive.

**Duodécimo.-** Habiéndose cumplido el plazo previsto en la convocatoria para la presentación del Anexo III y los presupuestos correspondientes, se constata que solamente 5 de los finalistas aportaron la documentación requerida tal y como se muestra en la siguiente tabla, ordenados alfabéticamente:

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qw1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qw1w%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qw1w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**
- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**

**Decimotercero.-** La finalista que se muestra en la siguiente tabla, no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido. De conformidad con la base 8.3, esta documentación no podrá ser objeto de subsanación, y de no presentarse se procederá a requerir a un nuevo finalista, siguiendo estrictamente el orden establecido según el acta de la Comisión Técnica de selección de finalistas.

<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>
- PAULA DORTA DÍAZ	***3957**

**Decimocuarto.-** El 24 de octubre de 2022 se publica anuncio relativo a la designación de Dña. JAMILET GONZALEZ DE VERA con \*\*\*2372\*\* como nueva finalista donde se le requiere que presente alta de terceros, anexo III y presupuestos, dando respuesta al mismo, dentro del plazo otorgado, el día 28 de octubre de 2022.

**Decimoquinto.-** Con fecha 3 de noviembre de 2022, la solicitante Dña. PAULA DORTA DÍAZ con NIF \*\*\*3957\*\* presenta su renuncia por escrito y, en Resolución **R0000046361** de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del día 11 de noviembre de 2022, se acepta dicha renuncia y se anula la disposición de crédito a su favor por importe de 1.000,00 €.

**Decimosexto.-** El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y comercio analizó la documentación presentada en plazo por la nueva finalista, emitiendo informe de fecha 7 de noviembre de 2022 en el que se informa que procede abonar de forma anticipada la ayuda para los gastos de la confección de los diseños propuestos por la misma.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**PRIMERO.-** En la mencionada convocatoria se autorizaba un gasto ascendente a **DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €)**, a imputar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de las anualidades 2022 y 2023, según el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10





Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)	Concepto
2022	22.0803.4335.48140	6.000,00	Premios
		6.000,00	Gastos finalistas
2023	23.0803.4335.48140	7.000,00	Beca
	TOTAL (€)	19.000,00	

**SEGUNDO.-** Existe crédito presupuestario adecuado a la naturaleza del gasto y consta en el expediente documento contable que se ajusta a la norma de aplicación e identifica al acreedor, el importe y la causa del reconocimiento de la obligación para el abono de la subvención concedida.

**TERCERO.-** Se prevé el otorgamiento de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, adjudicando subvención a aquellas solicitudes que, cumpliendo lo especificado en la Base Reguladora 4ª, hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios establecidos en la Base 9ª, con el límite del crédito aprobado en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el otorgamiento de los referidos premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, **salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios.** No será necesaria la justificación de la concesión de los 3 premios, dada la naturaleza de los mismos.

**CUARTO.-** En la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica otorgaron las calificaciones que consideraron oportunas, según los criterios establecidos en la Base 9ª.

**QUINTO.-** En función de dichos criterios, la comisión técnica de valoración eligió a los **seis finalistas** que se detallan a continuación, **ordenados alfabéticamente:**

<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- PAULA DORTA DÍAZ	***3957**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	



- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ

\*\*\*1041\*\*

De conformidad con la base 8.3, una vez dictada la Resolución de concesión “el Servicio Gestor emitirá un informe propuesta dirigido al órgano unipersonal de la Corporación Insular con competencias en materia de desarrollo socioeconómico para realizar el pago adelantado a cada uno de los finalistas.

Posteriormente, se publicará la resolución con los finalistas seleccionados, los cuales entonces podrán proceder a confeccionar los 10 diseños que serán presentados en el desfile en el que se valorará la puesta en práctica y el oficio demostrado según los mencionados criterios de valoración (en la Base 9ª). No obstante, no se comunicará la puntuación obtenida en la valoración técnica.

En todo caso el período para presentar la declaración de presupuestos justificativos de gastos para la confección, será comunicado a los finalistas, para que en el plazo de 10 días hábiles junto con la copia de los **presupuestos** presenten también una relación clasificada de los mismos, según el **Anexo III**.

Esta documentación no podrá ser objeto de subsanación, y de no presentarse se procederá a requerir a un nuevo finalista, siguiendo estrictamente el orden establecido según el acta de la Comisión Técnica de selección de finalistas.

El abono de esta ayuda se producirá previa presentación de los correspondientes presupuestos de los gastos, con antelación suficiente a la celebración de la ceremonia de exhibición y elección de los premiados.”

La finalista que se muestra en la siguiente tabla, no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido. De conformidad con la base 8.3, esta documentación no podrá ser objeto de subsanación, y de no presentarse **se procederá a requerir a un nuevo finalista**, siguiendo estrictamente el orden establecido según el acta de la Comisión Técnica de selección de finalistas.

<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
- PAULA DORTA DÍAZ	***3957**

**SEXO.-** En resolución R0000043570 de 30 de septiembre de 2022 se nombraron a los suplentes del «Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE» (nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640), a los siguientes solicitantes por orden alfabético:

<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
- MARIA JESUS ARIAS AFONSO	***1483**
- SERGIO DIAZ PEREZ	***8922**
- JAMILET GONZALEZ DE VERA	***2372**
- RAQUEL GONZALEZ VALLE	***1046**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Firmado	21/11/2022 12:39:37
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	6/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- JAIME JULI GIL	***2235**
- AITANA MORALES GUERRA	***8610**

Siendo de la lista precedente, la interesada que ha obtenido mayor puntuación en la comisión técnica de valoración celebrada el día 1 de septiembre de 2022 y por tanto le corresponde ser nombrada finalista a:

<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
- JAMILET GONZALEZ DE VERA	***2372**

**SÉPTIMO.-** El 24 de octubre de 2022 se publica anuncio relativo a la designación de Dña. JAMILET GONZALEZ DE VERA con \*\*\*2372\*\* como nueva finalista donde se le requiere que presente alta de terceros, Anexo III y presupuestos, dando respuesta al mismo, dentro del plazo otorgado, el día 28 de octubre de 2022.

**OCTAVO.-** El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio una vez revisada la documentación de la referida solicitud, el Anexo III y los presupuestos presentados, pone de manifiesto en su informe de 7 de noviembre de 2022 lo siguiente:

*“(…)La nueva finalista presenta toda la documentación requerida en plazo, y una vez revisada la documentación aportada se desprende la siguiente información:*

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>Finalista</b>	<b>Cuantía</b>
E2021005640S00005	JAMILET GONZALEZ DE VERA	912,55 €

*Por lo expuesto anteriormente, se informa que procede abonar de forma anticipada la ayuda para los gastos de la confección de los diseños propuestos por los mismos en el marco del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022” a la solicitante por el importe de NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (912,55 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 22.0803.4335.48140.”*

**NOVENO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2022, la solicitante Dña. PAULA DORTA DÍAZ con NIF \*\*\*3957\*\* presenta renuncia por escrito y, en Resolución **R0000046361** de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del día 11 de noviembre de 2022, se acepta dicha renuncia y se anula la disposición de crédito a su favor por importe de 1.000,00 €.

**DÉCIMO.-** Se constata que la suma del importe de los premios/ayudas que podrían corresponder a las SEIS (6) solicitudes valoradas que cumplen los requisitos mínimos exigidos para poder ser consideradas finalistas atendiendo al importe solicitado y al máximo previsto en las Bases reguladoras, ascendería a un total de **DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €)** y constan en el expediente los documentos contables así como el informe favorable de presupuestos y gasto público de fecha 03/08/2021.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/10	



**UNDÉCIMO.-** De conformidad con el Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife, así como del Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, ambos aprobados mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparados en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requirió fiscalización previa de la Intervención General, emitiendo informe favorable nº 2022000961 de 18 de noviembre de 2022.

**DUODÉCIMO.-** El artículo 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que:

“La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos:

...//...

4. Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

...//...”

En el caso de resultar beneficiario/a de la beca de formación, un valor superior a la cuantía de 3.000,00 €, se le solicitará expresamente la acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario/a de subvenciones (art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Por consiguiente, consta en cada uno de los expedientes de los solicitantes propuestos como finalistas declaración responsable incluida en el propio modelo de solicitud de que no se halla en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración Pública española, así como en ninguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, así como informes del Órgano Gestor, el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, de fecha 6 de septiembre de 2022 y de 8 de noviembre de 2022 de verificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para acceder a estas subvenciones, a los efectos de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**DECIMOTERCERO.-** Conforme a la base 8.3, los finalistas seleccionados para participar en el acto público de entrega de los premios podrán percibir por anticipado una ayuda por el importe máximo que se establezca en la convocatoria, para atender los gastos derivados de la confección de los diseños, que según la convocatoria se consideren subvencionables, siendo en consecuencia una subvención anticipada conforme al artículo 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones y el artículo 34.4 de la Ley de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeopftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeopftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeopftc4qwlw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10





**DECIMOCUARTO.-** En cumplimiento de las disposiciones recogidas en la LGS se ha procedido a publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones los datos de las ayudas concedidas en virtud de la referida Resolución de la Directora Insular **R0000043570** de 30 de septiembre de 2022.

**DECIMOQUINTO.-** La concesión de estas subvenciones, le corresponde a la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución 27ª.2, y con respecto al ámbito de las mismas el Decreto D0000002985 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 29 de julio de 2022 por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación Insular, y con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el 3 de septiembre de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico en la presente Área, le atribuye, entre sus competencias, la de la competencia para la concesión de las ayudas a la confección, premios y beca de estudios (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 123, de 11 de octubre de 2019).

Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y previo informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Designar como finalista** a la persona interesada que figura en la lista de suplentes, que ha obtenido mayor puntuación en la comisión técnica de valoración celebrada el día 1 de septiembre de 2022:

<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>
- JAMILET GONZALEZ DE VERA	***2372**

**SEGUNDO.- Conceder de forma anticipada** la ayuda para los gastos finalistas para la confección de los diseños del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022” (nº de subvención **2021-001003**); el importe señalado a la siguiente solicitante:

Expediente	Denominación/ Apellidos, Nombre	NIF/NIE	Subvención
E2021005640S00005	GONZALEZ DE VERA JAMILET	***2372**	912,55 €
		<b>TOTAL</b>	<b>912,55 €</b>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>	
Normativa	Página	9/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.- Disponer** a favor de la nueva finalista solicitante del concurso concedida en el punto dispositivo anterior, con cargo al crédito total por importe de 912,55 €, Expediente **E2021005640** del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022”, el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Subvención: 2021-001003				
Aplicación Presupuestaria: 22.0803.4335.48140				
Número de propuesta 2022-002442				
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Subvención
E2021005640S00005	GONZALEZ DE VERA JAMILET	***2372**	2022-026054	912,55 €
<b>TOTAL</b>				<b>912,55 €</b>

**CUARTO.- Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la concesión de la subvención que es objeto de la presente Resolución (código de identificación **BDNS 632568**).**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,

La Jefa del Servicio,

Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	21/11/2022 12:39:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/R7AC3hGFkyZeoPftc4qwlw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10

